

EDICTO No.001-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2018-172**Sujetos procesales: **NESTOR EMILIO HUERTAS - MARIANA MARIN ALZATE**

El suscrito Coordinador de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto a los sujetos procesales: **NESTOR EMILIO HUERTAS**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-000027 del 06 de enero de 2021**, **MARIANA MARIN ALZATE**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-000029 del 06 de enero de 2021**, contenido de la **Auto No. 17405-00014 del 22 de diciembre de 2020**, por medio del cual se **“prorroga el término de la investigación por el término de tres(3) meses”** como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

DISPONE**RESUELVE**

PRIMERO: PRORROGAR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 1704-00-2018-172, por el termino de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento de la etapa de investigación, acorde con el inciso tercero del artículo 156 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 52 de la Ley 1474 de 2011 y a lo establecido en las consideraciones de la presente decisión.

SEGUNDO: PRORROGAR la comisión otorgada mediante Auto No. 17418-00009 de 23 de noviembre de 2020, al funcionario funcionario **FABIAN ALEXIS FLOREZ CONVERS**, de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información -OATI-, por el **termino de diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de vencimiento del término de la comisión otorgada mediante Auto No. 17417-00434 de 15 de diciembre de 2020.

TERCERO: COMUNICAR al Funcionario Comisionado el contenido de la presente providencia y **ADVERTIR** que una vez practicada la diligencia que le ha sido comisionada, deberán rendir un informe con los hallazgos encontrados, indicando fechas de los correos y buzón de donde fueron encontrados los criterios de búsqueda y entregarlo de manera inmediata al funcionario de conocimiento, para que sea incorporado a este plenario.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente providencia a **MARIBEL ACOSTA SARMIENTO**, correo electrónico aboagdaacosta1@hotmail.com, teléfono 3223654575,

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016

NÉSTOR EMILIO HUERTAS, correo electrónico nestorehuertas@hotmail.com, teléfono 3178948113, MARIANA MARÍN ALZATE, correo electrónico mariana.marina@urosario.edu.co, conforme a lo previsto en los artículos 103 y 105 de la Ley 734 de 2002.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente providencia no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**Juan Carlos Urrutia Ramirez**

Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE ITRC

Proyectó: *Briggite Velasco*
Revisó: *María Carolina Córdoba*

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy veintidós (22) de enero de 2021.

**DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS**
Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA** -lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016